

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS CONEXOS CELEBRADO ENTRE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP y .....

No: VPGC ..... - 2014

GL-V1-2014

## CONDICIONES ESPECIALES LOCALIZACION AUTOMÁTICA DE VEHÍCULOS Y/O MOTOS AVL

## Localización Automática de Vehículos

Es una solución que permite mediante dispositivos de comunicación máquina a máquina localizar a un vehículo y/o motos, en adelante "Los Vehículos" por medio de mapas digitales en tiempo real, sobre un portal WEB.

## Alcance del servicio:

La plataforma WEB que ofrece el servicio de Localización Automática de Vehículos Incluye los siguientes módulos:

- Acceso a plataforma WEB para ubicación vehicular, información en línea
- Acceso a plataforma WAP para ubicación vehicular desde cualquier celular que tenga Internet-WAP, información en
- Acceso a Módulo de CODEC o GATEWAY (Socket Server multi-hilos TCP/UDP) el cual permite recibir e enviar información de las unidades móviles activadas.
- Sistema de encolamiento Asincrónico distribuido priorizado MANAGEMENT MESSAGE QUEUE.
- Sistema de Georeferenciación sobre cartografía MapInfo MapX, reverse geocoding sobre Google y Microsoft.
- Consola de consultas históricas Generación de reportes inteligentes (texto y grafico) Animated flash charts & graphs for your dynamic web applications - 2D o 3D
- Geo-fence Electronic Boundary para proveer alertas en administración de flotas.
- Fleet Management software: kilómetros recorridos por día, control de excesos de velocidad, horas de actividad y tiempos muertos.
- Sistema de notificaciones de alertas remotas vía Email

## No se Incluye

Dentro del alcance de los servicios no se consideran estudios o emisión de informes de Seguridad Física en los vehículos. Estas son responsabilidad de EL CLIENTE

Si la puesta en marcha de la solución no es posible por falta permisos de acceso, dirección de ubicación errada, se considera como visita fallida, la cual será cobrada al CLIENTE.

Toda condición de Seguridad Física o Industrial primará sobre una Orden de Instalación o de soporte técnico previo reporte

Si en una visita por soporte técnico o mantenimiento correctivo se detecta que las baterías se encuentran agotadas por su vida útil u operación, el costo de las baterías no forman parte del alcance de servicio por lo tanto se cobraran al CLIENTE, el costo será informado en el momento de la visita a través del call center o del ejecutivo de cuenta.

Si las baterías han cumplido su vida útil, estas serán facturadas AL CLIENTE, dado que no forman parte de la garantía del producto ni alcance a los insumos de mantenimiento.



| CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS CONEXOS CELEBRADO ENTRE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP y                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| No: VPGC 2014                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| GL-V1-2014                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| CONDICIONES ESPECIALES LOCALIZACION AUTOMÁTICA DE VEHÍCULOS Y/O MOTOS AVL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| EL CLIENTE asume la responsabilidad por efectos que pueda tener la instalación de dispositivos o manipulación de cableado eléctrico sobre los vehículos en la garantía sobre los mismos. EL OPERADOR asume la garantía únicamente por la unidad GPS y servicio de localización, no por el vehículo.                                                                                                                                                                               |
| EL CLIENTE es el responsable del control, configuración y uso de la plataforma a la cual se le entrega acceso. EL OPERADOR no presta servicios de seguridad y recuperación de vehículos.                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| EL OPERADOR entrega la opción de apagado remoto del vehículo por medio de la plataforma Web deshabilitado, en caso que EL CLIENTE lo requiera deberá solicitar su activación al ejecutivo de cuenta y deberá firmar un documento en el que asuma la responsabilidad por las consecuencias de uso. EL OPERADOR no asume ninguna responsabilidad legal del uso indebido o no autorizado de este botón, de la plataforma o de los vehículos.                                         |
| Para proceder a la instalación del equipo y de la aplicación EL CLIENTE deber asegurar que el vehículo se encuentre en buenas condiciones mecánicas eléctricas. Preferiblemente lavada para mejores condiciones de instalación. El persona técnico del OPERADOR podrá cancelar una instalación si detecta que el vehículo no cuenta con las condiciones de seguridad y operación conforme a las condiciones establecidas y esta visita se cobra a EL CLIENTE como visita fallida. |
| El personal técnico del OPERADOR no realiza trabajos de mantenimiento de vehículos o cableado eléctrico, así sea solicitado por EL CLIENTE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Equipos: Si el equipo es suministrado por el Cliente este debe disponer de GPS y su Sistema operativo debe permitir la instalación de aplicaciones y debe estar homologado ante Movistar, si no está homologado será responsabilidad de EL CLIENTE iniciar con EL OPERADOR el proceso de homologación del equipo que requiere utilizar.                                                                                                                                           |
| Para constancia se firma en la ciudad de el día del mes dedel año 20, er dos (2) ejemplares de igual tenor literal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Por El CLIENTE,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Representante Legal C.C:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |